



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2013-00754-00**
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: PIERINA KATIUSKA TELLER FUENTES
DEMANDADO: ALVARO ANTONIO ALMENDRALES MIRANDA

Teniendo en cuenta que, el 14 de mayo de 2021 se dispuso requerir previamente a **EMDUPAR S.A. E.S.P.D.** para imprimir el posterior trámite incidental sancionatorio contra el pagador. El Despacho revisó minuciosamente el expediente y la trazabilidad de los oficios elaborados en ese sentido, sin embargo, se advierte que por un error involuntario se omitió remitir el correo dirigido a la precitada entidad, para que atendiera a lo dispuesto en la mencionada providencia.

En consecuencia, se dispone que de manera inmediata se remitan las comunicaciones pertinentes para informar el contenido de la referida providencia a la empresa donde labora el demandado, a fin de que proceda a dar cumplimiento a la misma, amén de que debe garantizarse en todo caso el derecho a la defensa como expresión del debido proceso que les asiste a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

L.J.M.

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 1 Municipal Penal
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142595117bb343461be6c7c957e696959fd0a2b3bf7001579839dae184708060

Documento generado en 11/10/2021 07:01:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**